

PAIM

Plan Anual de Innovación y Mejora



1. Normativa y procedimiento
2. Acceso a la aplicación
3. Fechas de realización
4. Cómo cumplimentar el PAIM
5. Aprobación y publicación
6. Seguimiento del PAIM
7. Información y soporte



Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza

Septiembre de 2024

1

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Normativa <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

Q214_2 Procedimiento para la elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado: https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214_2.pdf

2

ACCESO A LA APLICACIÓN

El acceso a la aplicación para elaborar el PAIM se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.

Una vez realizada la autenticación, las personas responsables de la elaboración del PAIM podrán acceder al documento a través del menú *Gestión/Mis estudios*, clicando en el botón *Ver/Editar borrador*.

The image shows a sequence of three screenshots illustrating the login process and access to the application. The first screenshot is the University of Zaragoza homepage, with a yellow box highlighting the 'Iniciar sesión' button in the top navigation bar. A yellow arrow points from this button to the second screenshot, which is the login form. The form has fields for 'N.I.P.' and 'Contraseña', and a yellow 'Iniciar sesión' button. A second yellow arrow points from the login form to the third screenshot, which is the 'Mis estudios' page. This page shows a list of doctoral programs, with a yellow arrow pointing to the 'Ver/Editar borrador' button next to the 'Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas'.

University of Zaragoza

English Enlaces Ayuda Iniciar sesión

Oferta de estudios oficiales universitarios

Inicio / Mis estudios

Mis estudios

Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas

- > Informe de Evaluación de la Calidad 2023/2024 Ver/Editar borrador
- > Plan anual de innovación y mejora elaborado en el curso 2023/2024 para el curso 2024/2025 Ver/Editar borrador
- > Editar la información general

Listado alfabetico: Grados | Másteres universitarios | Doctorado
Listado por ramas de conocimiento: Grados | Másteres universitarios | Doctorado

ARTES Y HUMANIDADES CIENCIAS CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

3

FECHAS DE REALIZACIÓN



INICIO

16 de septiembre de 2024

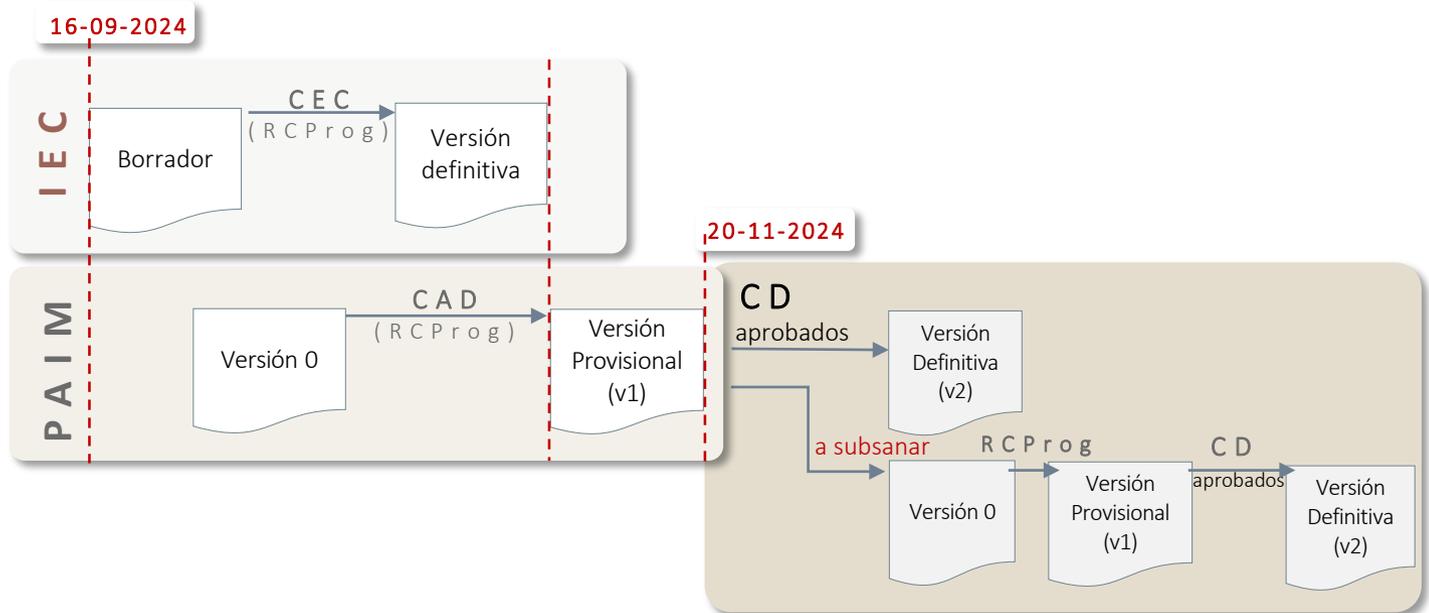


FIN

20 de noviembre de 2024

RECOMENDACIÓN

- Elaborar el PAIM a medida que se analizan los datos del IEC, teniendo en cuenta que no se podrá cerrar mientras el IEC del curso anterior no esté aprobado.
- CD debe aprobar los PAIM, tras la valoración y, en su caso, subsanación de la versión provisional.



4

COMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

Las acciones deberán incluirse en **dos apartados distintos** dependiendo de si conllevan o no modificación de la memoria de verificación.

1

Acciones que **NO** conllevan **MODIFICACIÓN** del título

1. Necesidad detectada

2. Ámbito de mejora

3. Objetivo de mejora

4. Descripción de la acción

5. Responsable aprobación

6. Plazo

7. Indicador

8. Valor a alcanzar

2

Acciones que **SI** conllevan **MODIFICACIÓN** del título

1. Apartado de la Memoria

2. Tipo de modificación

3. Descripción

4. Justificación

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO (I)

1. Necesidad detectada

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Hecho o circunstancia que requiere una mejora.
- Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC y estar basada en una evidencia real.
 - p. ej.: se observa una tasa de respuesta muy baja en las encuestas de satisfacción de estudiantes con el Programa de Doctorado.

2. Ámbito de mejora



- Desplegable.
- Apartados de clasificación alineados con los apartados del IEC, de la memoria de verificación y de los criterios de evaluación de ACPUA/REACU.
 - p. ej.: 07. Encuestas e indicadores de satisfacción.

3. Objetivo de mejora

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa QUÉ quiero conseguir en forma de indicador, cuando sea posible, para facilitar el seguimiento. Puede alinearse con un objetivo de la titulación o del centro.
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción del objetivo.
 - p. ej.: incrementar la tasa de respuesta de la encuesta satisfacción de los estudiantes con el Programa de Doctorado.

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO(II)

4. Descripción de la acción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa **CÓMO** voy a conseguir el objetivo definido. Las acciones deben ser concretas y realistas. Por cada objetivo pueden definirse varias acciones; en ese caso deberán rellenarse fichas distintas (una para cada acción).
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción.
- La descripción de la acción puede incluir la persona responsable de ejecutarla.
 - p. ej. : informar a los estudiantes a través de charlas de la utilidad de las encuestas y de las mejoras realizadas como consecuencia de las mismas.

5. Responsable de la aprobación



- Desplegable.
- Órgano que aprueba la acción. Los responsables pueden ser externos al centro (tipo U-universidad) o internos (tipo C-centro; P-Programa de doctorado).
 - p. ej. : C-Equipo de dirección del centro

6. Plazo



- Desplegable.
- Curso en el que se va a implementar la acción. Dos valores posibles (curso actual y curso siguiente).

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO (III)

7. Indicador

- Texto libre.
- Tiene por objeto proporcionar información útil sobre los parámetros ligados a las acciones definidas en el PAIM. Deben ser medibles y comparables en el tiempo.
- En caso de incluir más de un indicador por acción deberá numerarlos hasta un máximo de tres. Uno de los indicadores puede hacer referencia al objetivo a conseguir (en el ejemplo es el IND-3).
 - p. ej. :
 - (IND-1) Nº de charlas;
 - (IND-2) % asistentes sobre el total estudiantes matriculados;
 - (IND-3) Tasa de respuesta encuesta satisfacción enseñanza.

8. Valor a alcanzar

- Texto libre.
- Deberá existir un valor a alcanzar por cada indicador definido. Los valores deben ser realistas. En función del tipo de indicador definido los valores pueden ser de tres tipos: numérico, porcentaje, dicotómico si/no.
 - p. ej. :
 - (IND-1) 3;
 - (IND-2) 10%;
 - (IND-3) 35%.

2. ACCIONES QUE SI CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

1. Apartado de la memoria



- Desplegable.
- Los valores corresponden a los apartados de la memoria de verificación.

2. Tipo de mejora



- Desplegable.
- Valores posibles: Sustancial/No sustancial.
- Para saber si una modificación es sustancial o no sustancial se deberá consultar el [Programa de ACPUA de modificación de Titulaciones Oficiales de Doctorado](#).

3. Descripción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Modificación concreta a realizar.

4. Justificación

- Texto libre, máximo 350 caracteres.

5

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Versión provisional



La **CAD**, a través de la persona **RCProg**: cumplimenta el informe inicial en la aplicación informática y lo cierra, generando la versión provisional (VP).

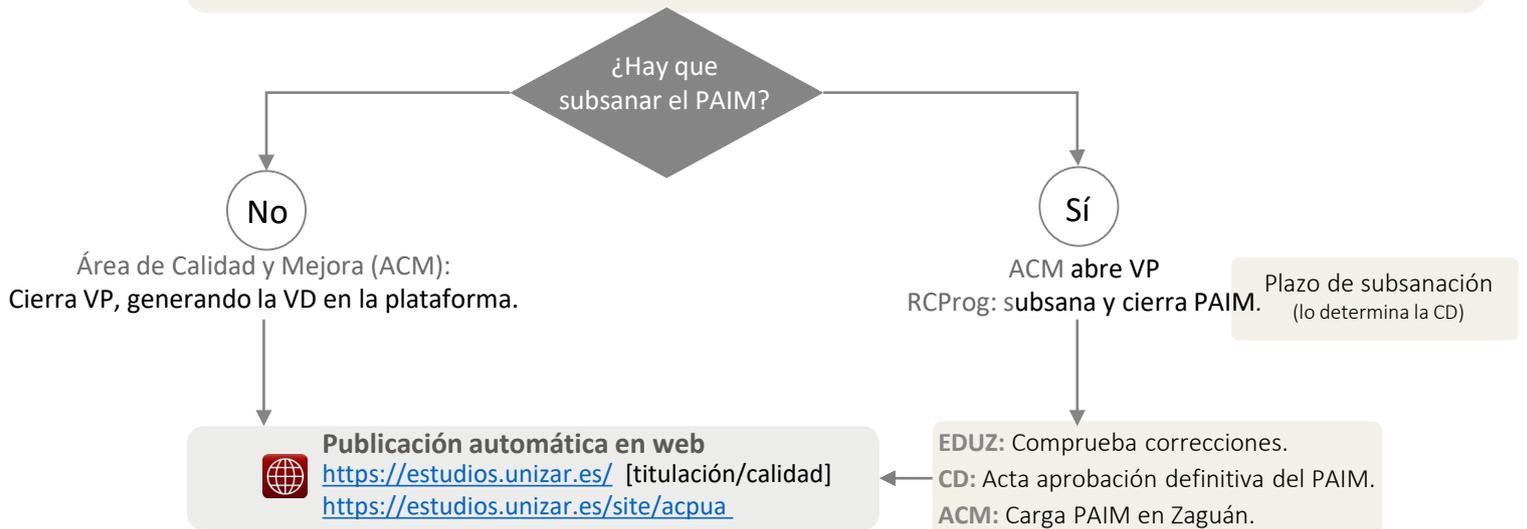
Envío automático desde la plataforma a:
— Responsable de la coordinación del programa

Versión definitiva



Comisión de Doctorado (CD): aprueba versión definitiva (VD)

Revisa las VP de los PAIM y elabora un informe técnico que remite al Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado (EDUZ), indicando los PAIM aprobados y las subsanaciones necesarias en los no aprobados.



6

SEGUIMIENTO DEL PAIM DEL CURSO ANTERIOR

¿Dónde?

En el apartado [0] del IEC

¿Cómo?

Cumplimentando la siguiente información:

1

Acciones que **NO** conllevan MODIFICACIÓN del título

- Valor alcanzado del indicador definido.
- *Estado de la acción* (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada).
- Observaciones:
 - Texto libre máx. 350 caracteres.
 - Se incluirán evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción en relación con el valor a alcanzar definido.

2

Acciones que **SI** conllevan MODIFICACIÓN del título

- *Estado de la acción* (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada).
- Observaciones:
 - Texto libre máx. 350 caracteres.
 - Evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción.

7

INFORMACIÓN Y SOPORTE

Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)

 876 553588 - ext. 843588

 uzcalidad@unizar.es

 <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>

[https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC PAIM doctorado 2024](https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC_PAIM_doctorado_2024)

